



NO. DE AUTORIZACIÓN: CMA-031-2019  
ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO

**RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V.**

PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 112 fracción V de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO** el día **29 y 30 de marzo** del año en curso, con un horario de **11:00 hrs. a 19:00 hrs.** con motivo de promoción.

No omitiendo señalarle en el **horario establecido y con el nivel de 60 decibeles máximo permisible** de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

ATENTAMENTE

  
ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ-RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 29 DE MARZO 2019

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021  
**COORD. MEDIO  
AMBIENTE**  
**2018-2021**

Leyenda del Fundamento para versiones Públicas:

C.c.p. Archivo.

Eliminando: 1 Renglón. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XIII XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión del Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)

